



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co)

Caucasia Ant, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo

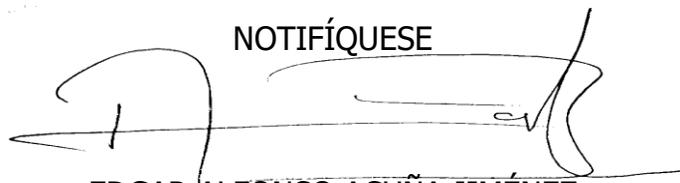
Radicado: 051543112001**2020-0022600**

Decisión: Incorpora constancia pago prueba grafológica

De cara a la constancia de pago de la prueba grafológica que hace la parte demandada al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el escrito que antecede, se dispone incorporarlo al expediente para los fines pertinentes.

En vista de que se canceló el valor de la prueba grafológica, no se hace necesario requerir al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que actualice el valor de dicha prueba por ser un hecho superado.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:  
Edgar Alfonso Acuña Jimenez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b06153687a7cae7d121513e320fb05ceced60d17fb10f2333794467af163444b**

Documento generado en 22/11/2022 08:43:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>